



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 702 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo,

03 JUN. 2025

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato de Alquiler de un Inmueble N° 11-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 15 de febrero del 2024. La Adenda N° 276-2024/Prorroga al Contrato de Alquiler de un Inmueble N° 11-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 26 de agosto del 2024. La Orden de Servicio N° 6210 SIAF N° 14322 de fecha 03 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaiico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 02-2025-GRJ/SG, de fecha 14 de marzo del 2025, suscrito por la Abog. Ena M. Bonilla Pérez, Secretaria General del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico 293-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de marzo del 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 384-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 09 de abril del 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 232-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 28 de abril del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1325-2025-GRJ/SG, de fecha 30 de abril del 2025, remitido por la Abog. Ena M. Bonilla Pérez, Secretaria General del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 429-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de mayo del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el

ORAF	
DOC. N°	9197803
EXP. N°	6035906

reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”

Contando con el Contrato de Alquiler de un Inmueble N° 11-2024-GRJ/ORAF/OASA de fecha 15 de febrero del 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, y de la otra parte, el **SR. ÑAÑEZ QUISEL EHMER AUGUSTO**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA COORDINACIÓN Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN – ENLACE LIMA**, por el monto contractual de S/. 24,000.00 Soles.

Contando con la Adenda N° 276-2024/Prorroga al Contrato de Alquiler de un Inmueble N° 11-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 26 de agosto del 2024, cuyo objeto es la prórroga del contrato de alquiler de un inmueble N° 011-2024-GRJ/ORAF/OASA, cuyo objeto es el **SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA COORDINACIÓN Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN – ENLACE LIMA**.

Contando con la Orden de Servicio N° 6210 SIAF N° 14322 de fecha 03 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **ÑAÑEZ QUISEL EHMER AUGUSTO**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA LA OFICINA DE ENLACE LIMA**, de conformidad al Contrato de Alquiler de un Inmueble N° 11-2024-GRJ/ORAF/OASA y Adenda N° 276-2024, pago correspondiente a los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2024, por el monto de S/ 24,000.00.

Contando con el Informe Técnico N° 02-2025-GRJ/SG, de fecha 14 de marzo del 2025, suscrito por la Abog. Ena M. Bonilla Pérez, Secretaria General del Gobierno Regional Junín, mediante el cual solicita **RECONOCIMIENTO DE DEUDA** a favor del proveedor **EHMER AUGUSTO ÑAÑEZ QUISEL**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DEL LOCAL PARA LA OFICINA DE ENLACE LIMA EN CERCADO DE LIMA – LIMA**, por el monto de S/. 6,000.00 Soles, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6210 SIAF N° 14322.

Contando con el Informe Técnico 293-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de marzo del 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **ÑAÑEZ QUISEL EHMER AUGUSTO**, ha cumplido con la ejecución del 100% del mes de diciembre de la **CONTRATACION DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA COORDINACIÓN Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN – OFICINA DE ENLACE LIMA**, de acuerdo con el informe de conformidad, presentado por la Secretaria General, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el **CONTRATO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE N° 11-2024-GRJ/ORAF/OASA, ADENDA N° 276-2024/PRORROGA AL CONTRATO DE ALQUILER DE UN INMUEBLE N° 11-2024-GRJ/ORAF/OASA, con ORDEN DE SERVICIO N° 6210, SIAF N° 14322 y**



en virtud de lo expuesto, concluye que no corresponde la aplicación de penalidad alguna, en consecuencia esta dependencia emite **OPINION TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 6,000.00 Soles, correspondiente al 100% del MES DE DICIEMBRE.

Contando con el Informe N° 384-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 09 de abril del 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor de **ÑAÑEZ QUISEL EHMER AUGUSTO**, por el importe de S/. 6,000.00 Soles, por la **CONTRATACION DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA COORDINACIÓN Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN – OFICINA DE ENLACE LIMA**, de acuerdo a la solicitud detallada, por el monto citado en el marco de la disponibilidad presupuestal para la UE. 001 Sede Central, esta dependencia comunica la asignación presupuestal, Fte Fto RECURSOS ORDINARIOS, Meta 100, específica 2.3.2.5.1.1 por el monto de S/. 6,000.00 Soles.

Contando con la Opinión Legal N° 232-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 28 de abril del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda conforme al Contrato de Alquiler de un Inmueble N° 11-2024-GRJ/ORAF/OASA, Adenda N° 276-2024/Prorroga al Contrato de Alquiler de un Inmueble N° 11-2024-GRJ/ORAF/OASA, con Orden de Servicio N° 6210 SIAF N° 14322, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA COORDINACIÓN Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN – OFICINA DE ENLACE LIMA**, por el monto de S/. 6,000.00, a favor del proveedor **ÑAÑEZ QUISEL EHMER AUGUSTO**, con RUC N° 10062464165 y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GR-JUNIN/GGR.

Contando con el Memorando N° 1325-2025-GRJ/SG, de fecha 30 de abril del 2025, remitido por la Abog. Ena M. Bonilla Pérez, Secretaria General del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **REITERA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION** a favor de **EHMER AUGUSTO ÑAÑEZ QUISEL** por la **CONTRATACION DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA COORDINACIÓN Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN – OFICINA DE ENLACE LIMA**, de conformidad al Contrato de Alquiler de un Inmueble N° 11-2024-GRJ/ORAF/OASA, Adenda N° 276-2024, correspondiente al 100% del mes de diciembre, por el monto contractual de S/. 6,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 429-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 20 de mayo del 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato de Alquiler de un Inmueble N° 11-2024-GRJ/ORAF/OASA, Adenda N° 276-2024/Prorroga al Contrato de Alquiler de un



Inmueble N° 11-2024-GRJ/ORAF/OASA, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA COORDINACIÓN Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN – OFICINA DE ENLACE LIMA**, por el monto de S/6,000.00 Soles, del cumplimiento de la orden de servicio, se puede evidenciar que el proveedor **ÑÁÑEZ QUISEL EHMER AUGUSTO**, con RUC N° 10062464165, cumplió dentro del plazo previsto en la Orden de Servicio N° 6210, SIAF N° 14322, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 100, Fuente de Financiamiento R.O., Especifica de Gasto: 2.6.2.5.11, por el monto de S/. 6,000.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3426.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **ÑÁÑEZ QUISEL EHMER AUGUSTO**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA COORDINACIÓN Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN – OFICINA DE ENLACE LIMA**, de conformidad al Contrato de Alquiler de un Inmueble N° 11-2024-GRJ/ORAF/OASA, Adenda N° 276-2024/Prorroga al Contrato de Alquiler de un Inmueble N° 11-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al 100% del mes de diciembre, por el monto de S/6,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **ÑÁÑEZ QUISEL EHMER AUGUSTO**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA COORDINACIÓN Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN – OFICINA DE ENLACE LIMA**, de conformidad al al Contrato de Alquiler de un Inmueble N° 11-2024-GRJ/ORAF/OASA, Adenda N° 276-2024/Prorroga al Contrato de Alquiler de un Inmueble N° 11-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al 100% del mes de diciembre, por el monto de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 100
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.O.
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.5.11
MONTO	: S/ 6,000.00 Soles
C.P. NOTA	: N° 3426



**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



  
.....  
C.P.C. Mariangel Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 03 JUN 2025

.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL